



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 05 cinco de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos, este Consejo General, las Consejerías y las representaciones partidistas dan la más bienvenida a la asistencia a esta sesión extraordinaria urgente, convocada para el día de día de hoy, 05 cinco de junio del 2021 dos mil veintiuno, siendo las 21:47 veintiún horas con cuarenta y siete minutos. Esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020. Si se presentase alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y obviamente como lo hemos hecho, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones. Agradecer en este caso, el acompañamiento de Víctor Múgica, quien nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría Secretaria, por favor tomar el pase de lista para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Buenas noches a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General		Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva		Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	,, 	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral		Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral		Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral		Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral		Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral		Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional		Presente
C. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional		Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática		Presente
Lic. José Eduardo Díaz Anton Representante Propietario del Partido del Trabajo		Presente



Mtro Rodrigo Guzmán Do I lano



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-55/2021

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	 Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	 Presente
Lic. David Ochoa Baldovinos Representante Propietario del Partido MORENA	 Presente
Lic. Edson Valdez Girón Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario	 Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	 Presente
Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza por México	 Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente para el día de hoy, sábado 05 cinco de junio, a las 21:30 veintiún treinta horas. Primero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la propuesta de nombramientos en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Segundo. Proyectos de Acuerdo del Consejo General por los que se resuelven diversos procedimientos de remoción de personas que integran los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. 2.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se resuelve el procedimiento de remoción de personas que integran los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, identificado como IEM-PR-02/2021. 2.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se resuelve el procedimiento de remoción de personas que integran los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, identificado como IEM-PR-03/2021. Tercero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelven sobre la cancelación de los registros de las y los candidatos de las planillas de los ayuntamientos de Carácuaro, postulada por el Partido Acción Nacional; Penjamillo y Tlazazalca, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México; Apatzingán y Jacona, postuladas por el Partido Encuentro Solidario; Nocupétaro, Puruándiro, Tanhuato, Tlalpujahua, Uruapan y Zamora, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas; Chilchota y Ocampo, postuladas por el Partido Fuerza por México; la planilla de Panindícuaro, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano; la candidatura a diputada propietaria por el distrito 20 veinte de Uruapan Sur, postulada por el Partido Encuentro Solidario; así como la fórmula a la candidatura a diputada propietaria y suplente del distrito 06 seis de Zamora, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas; dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----





Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese observaciones, a votación por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.--

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera. A su consideración el Proyecto. Adelante Consejero Juan Adolfo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches Consejeras, Consejeros, representaciones de los Partidos Políticos, a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas, y un saludo también para todas aquellas personas que nos siguen a través de internet, incluso ahorita estaba checando, también nos mandan saludos desde Estados Unidos, qué bueno que estén al pendiente. Nada más aprovechar, Consejero Presidente, este punto y previo a la jornada electoral, que mañana tendremos, decir, como lo mencionó la Consejera Viridiana, que en todos los casos los nombramientos que se han venido realizando han pasado por el tamiz de los Partidos Políticos. Además, en la medida de lo posible, todos fueron a través de la convocatoria y que en un momento dado habían ocupado el cargo de Consejería suplente o habían quedado no integrados al Comité pero ya habían cumplido con esta convocatoria. Además, de que lamentablemente no pudieron mantenerse en el cargo, presentan renuncias por diferentes circunstancias personales, de enfermedad, y sin embargo, se cuentan con la integración de los 116 ciento dieciséis Comités y Consejos de este Instituto Electoral, previamente capacitados, previamente en comunicación con este Instituto, y todo listo para la jornada de mañana. Nada más quisiera recalcar y desearles éxito, creo que les va a ir muy bien y que estamos nosotros muy confiados en que van a realizar un excelente trabajo a partir de la jornada de mañana y los cómputos que se avecinan. Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más? Consejero Luis Ignacio Peña, por favor, adelante.----





Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Luis Ignacio Peña. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no hubiese alguna otra participación, por favor Secretaria, la votación correspondiente. Su audio.------

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor a la aprobación del Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Doy cuenta de los procedimientos ordinarios sancionadores que se ponen a disposición y a consideración de este Consejo. Procedimiento IEM-PR-02/2021, el actor es el Partido Redes Sociales Progresistas a través de su representante propietario en el Comité de Queréndaro; el denunciado es Arlet González Romero. Consejera Electoral propietaria del Consejo Municipal de Queréndaro del Instituto Electoral de Michoacán; la falta es la presunta violación a los principios rectores de la función pública; y los puntos resolutivos, doy lectura a ellos. Primero. El Consejo General es competente para concer y resolver el presente procedimiento de remoción. Segundo. Se desecha la queja radicada bajo la clave IEM-PR-02/2021, en atención a los razonamientos vertidos con antelación. Tercero. Notifíquese automáticamente al Partido Político actor, de encontrarse presente en la sesión sus respectivos representantes ante el Consejo General y personalmente con copia certificada de la presente resolución, en el domicilio registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Supletoria de los lineamientos en términos del artículo 3 de estos últimos. Cuarto. En su oportunidad, archívese el asunto como completamente concluido. El siguiente procedimiento es el IEM-PR-03/2021, el actor es el Partido Movimiento Ciudadano a través de su representante propietario en el Comité de Hidalgo; el denunciado es la ciudadana Cristian Urbina Durán, Secretaria del Comité Distrital de Hidalgo del Instituto Electoral de Michoacán; la falta, presunta violación a los principios rectores de la función pública. Voy a dar lectura a los puntos resolutivos. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de remoción. Segundo. Se desecha la queja radicada bajo la clave IEM-PR-03/2021, en atención a los razonamientos vertidos con antelación. Tercero. Notifíquese automáticamente al Partido Político actor, de encontrarse presente en la sesión sus respectivos representantes ante el Consejo General, y personalmente con copia certificada de la presente resolución, en el domicilio registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, conforme por el artículo 19 del Reglamento de Supletoria de los lineamientos en términos del artículo 3 de estos últimos. Cuarto. En su oportunidad, archívese el asunto como completamente concluido. Es la cuenta, Presidente.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración los Proyectos. Adelante licenciado Jacobo Gutiérrez de Redes Sociales Progresistas.---



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado Jacobo. ¿Alguien más que desee intervenir? ¿Tendremos a la mano el estado procesal de esas quejas, Secretaria? O igual y si no, lo hacemos llegar a la brevedad a la representación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí Presidente, lo haremos llegar a la brevedad y efectivamente tal como lo comentaba el representante del Partido, sí, uno de ellos, precisamente quien fungía como Consejero suplente, presentó la renuncia y el otro estaba todavía en conclusión. Pero le informamos al representante, con todo gusto (inaudible).----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, para tomar nota y a la brevedad hacer del conocimiento. ¿Alguien más que desee intervenir en estos 2 dos puntos?, ¿alguien que desee reservar incluso las consideraciones respecto de alguno de ellos? Y si no, para someter a votación ambos Proyectos de manera conjunta, por favor Secretaria.----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación de los Proyectos que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Pasamos al tercero y último punto del orden del día, respecto del Proyecto de Acuerdo por el que se resuelven la cancelación de diversas candidaturas presentadas por diversos Partidos Políticos, dentro de este Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y para lo cual le pediría también de favor a la Secretaría Ejecutiva, dé cuenta con dicho Proyecto de Acuerdo.----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. De conformidad con el artículo 190 del Código Electoral, la conformación de planillas de candidatos para contender a los ayuntamientos del Estado que se lleven a cabo por este Consejo General, deberán estar integradas de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es decir, contar con una estructura mínima conformada por un candidato a presidente municipal, una sindicatura y un cuerpo de regidores, integrado por propietarios y suplentes, sin la cual, no se estaría en condiciones de aprobarse la integración respectiva. Esto es así, ya que si no existiera la integración completa del ayuntamiento descrito en el párrafo que antecede, se imposibilitaría que las y los candidatos accedieran al cargo respectivo, a efecto de cumplir cabalmente con las atribuciones otorgadas constitucional y legalmente para dicho efecto; aunado a la falta de certeza legal que se ocasionaría al permitir el registro de una planilla de candidatos ante la ausencia del candidato a presidente municipal, ya que la ciudadanía no podría conocer quién realmente llevaría a cabo las funciones de gobierno a nivel municipal, dado que la integración estaría conformada por el síndico y los regidores propuestos, pero tendrían la incertidumbre de quién encabezaría dicha planilla, en caso de que fuera electa. Derivado de diversas renuncias ratificadas por parte de los ciudadanos, que en su momento estaban registrados como candidatos y así fueron postulados, voy a dar lectura a la lista de los municipios y los Partidos Políticos correspondientes, los cuales están en el supuesto que he mencionado. Carácuaro del Partido Acción Nacional. Jacona y Apatzingán del Partido Encuentro Solidario. Nocupétaro, Puruándiro, Tanhuato, Tlalpujahua, Uruapan, Zamora, del Partido Redes Sociales Progresistas. Ocampo y Chilchota del Partido Fuerza por México. Penjamillo, Tlazazalca, del Partido Verde Ecologista de México. Y Panindícuaro del Partido Movimiento Ciudadano. Por otra parte, de conformidad con el artículo 191, párrafo segundo, del Código Electoral, así como el calendario electoral, la fecha límite para sustituir candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa postulados por los Partidos Políticos para el Proceso Electoral, fue el 19 diecinueve de abril al 06 seis de mayo, de aquí que los escritos de renuncias de las candidatas a diputadas propietarias y suplente del Distrito 20 veinte de Uruapan Sur y Zamora, Michoacán, postuladas por los Partidos Políticos Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, respectivamente, se desprende que su exhibición ante los Comités Distritales de mérito, fue con fechas 14 catorce, 28 veintiocho y 31 treinta y uno de mayo, siendo ratificadas en las mismas fechas. De manera que, al haber presentado dichas candidatas sus respectivas renuncias con fechas posteriores a la establecida en el artículo 191, párrafo segundo, del Código Electoral, es evidente que los Partidos Políticos, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, se encuentran impedidos jurídicamente para realizar sustituciones a los cargos de elección popular descritos previamente. En atención a que dicho precepto legal establece que dentro de los 30 treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituido un candidato que haya renunciado a su registro. En consecuencia, es procedente la cancelación de los registros de las ciudadanas Mónica Guadalupe Ortega Reyes, en cuanto a candidata a diputada propietaria del Distrito 6 seis de Zamora,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 05 de junio de





Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. De nueva cuenta buenas noches. Comentar que el día de ayer vimos un tema similar del entonces candidato por el Partido Redes Sociales Progresistas, y veíamos algo que era muy importante y es respecto a la cancelación, cuáles son los efectos jurídicos que trae aparejados. Aquí estamos viendo que hay distintas cancelaciones que ya dio cuenta la Secretaria, de ayuntamientos y de diputaciones, por lo tanto, propondría que en el Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, se analizaran, como se propuso el día de ayer, diversas consecuencias jurídicas por apartado, ¿cuál es el aspecto y cómo va a influir en la documentación electoral?, es decir, que no se pueden modificar las boletas, estamos a unas horas de la jornada electoral, y así lo dispone el artículo 193, pero es importante que se plasme en el documento para tener mayor fundamentación. En igual sentido, que se establezca un apartado relacionado con los cómputos, pero en este caso sí tener el cómputo para detectar la nulidad de estos votos en sede distrital o municipal, según sea la candidatura. También es importante, como se refirió ayer, lo relacionado con la difusión o que se señale mediante nuestras redes sociales, cómo se van a tomar en cuenta estos votos para las candidaturas señaladas. Y en igual sentido, ayer se había realizado una propuesta para que no se desvinculara del tema de fiscalización a estas candidaturas que se están dando. Por lo tanto, estoy a favor del Proyecto, pero sí pediría, si fuera posible, que se pongan estas consideraciones. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Viridiana. Cedemos ahora el uso de la palabra al maestro Rodrigo Guzmán de Llano del Partido Verde Ecologista de México.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos, un saludo a nuestros Órganos Desconcentrados que el día de mañana también tendrán una actividad esencial para este Instituto Electoral, y que nos siguen a través de las redes sociales; y al público en general. Señalar que comparto el sentido del Proyecto con las observaciones hechas por la Consejera Viridiana, que el día de ayer las comentamos en Consejo General y que tendrían

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 05 de junio de 2021



que tener reflejo también en este Acuerdo. Solamente también me gustaría hacer una propuesta respecto del punto en el considerando séptimo, en el punto de acuerdo cuarto, donde se habla de la cancelación del registro de la candidata a diputada propietaria del distrito 20 veinte, Uruapan Sur, y en consecuencia queda subsistente el registro de la diputada suplente, por las razones expuestas en el considerando séptimo, sin embargo, en el considerando séptimo no se dan razones de por qué queda subsistente. Si bien comparto el sentido, considero que hace falta algo de fundamentación y motivación, porque sólo se señala que ya fue registrada esa candidatura. Y me gustaría si ustedes me lo permiten, proponer que se incluya el artículo 20 de la Constitución local y el artículo 341 del Código Electoral, en donde, de una interpretación sistemática y funcional, podamos advertir que si bien las suplencias en alguna parte dependen de la propietaria, respecto de la votación al ser las 2 dos electas, y estar ausente la propietaria, no podría afectar a la suplente una renuncia en la que no es, esta candidatura no tiene esa posibilidad de salvaguardar algún otro derecho. Entonces yo considero que la ausencia de la propietaria no podría generarle una afectación a los derechos político-electorales ya establecidos, tanto en la legislación local como en la Constitución, lo cual tiene referencia en la jurisprudencia 30/2010 de la Sala Superior, que establece que el candidato suplente de una fórmula de representación proporcional, debe ocupar la curul si el propietario renuncia a su derecho de hacerlo. Por tales razones, considero que éstas pueden agregarse al Proyecto de Acuerdo y sería nada más para reforzar el punto de acuerdo y el considerando respectivo. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera. Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches nuevamente a todas y a todos. Estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, además con lo mencionado por mis compañeras, la Consejera Viridiana y la Consejera Marlene en lo que proponen debiera de agregarse al presente Proyecto. Me parece que con este Proyecto justamente lo que se está haciendo es darle certidumbre al elector por cuestiones de que se aprobaron planillas completas al momento de los registros, pero en el transcurso de estos días, por diferentes circunstancias, se han venido quedando incompletas por renuncias, separación y demás, y no se cuentan con el mínimo suficiente para mantenerse hacia una jornada electoral. Nada más mencionar, no creo que sea necesario incorporar en el Acuerdo, pero mencionarlo para que quede en actas, que a diferencia del Acuerdo que aprobamos el día de ayer pero por la mañana, en relación con la candidatura a la gubernatura del Partido Redes Sociales Progresistas, en el que se incluyó que en relación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares se hiciera una adecuación, la cual ya fue realizada y en ese apartado se establece que está sin candidato, con el logotipo del Partido Político para que se vean ahí reflejados la votación; en este caso, al estar a unas horas ya de la jornada electoral y el sistema PREP estar siendo auditado en estos momentos por nuestro ente auditor, como establece en los lineamientos, ya no es posible realizarle modificaciones y adecuaciones. Es decir, aparecerá en el PREP el logotipo del Partido Político y así como el registro de quien encabezaría estas planillas. Al ser resultados electorales preliminares no afectaría, porque como lo comenta la Consejera Viridiana, en los cómputos es donde se haría el ajuste derivado de este Acuerdo. Es cuanto, Presidente. Gracias.----

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Lic. Edson Valdez Girón.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y todos. A mí también me hubiera gustado que esta propuesta de la Consejera Viridiana se hubiera realizado desde el momento de la circulación del presente Proyecto, porque realmente no tenemos la certeza de qué va a pasar con la votación, no entiendo por qué le están cancelando el registro a una ciudadana que renunció y por qué no se expone en el Proyecto qué va a pasar con la votación de la suplente, si es que llega a tener algún porcentaje de votación, ¿qué va a pasar con esos votos?, ¿van a valer para representación proporcional?, ¿van a valer para algún otro tema? En el tema de la planilla de Apatzingán, hay regidurías que no renunciaron, por lo tanto a mí no me gustaría que se divulgara en redes sociales lo mismo que se hizo en el caso de Redes Sociales Progresistas, porque puede confundir al elector, estamos a 2 dos, a 9 nueve horas prácticamente de que arranque la votación, no me gustaría tener una divulgación en redes sociales que lejos de contribuir, pueda confundir más a la votación. Hay que recordar también que estas fórmulas de regidores que no renunciaron pueden llegar todavía por la vía de la representación proporcional. Entonces no estoy de acuerdo con que se le confunda al elector aún más, estamos a muy pocas horas,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 05 de junio de





por eso no estoy de acuerdo con que se le divulga a través de redes sociales ahorita. Y en los demás temas, adelante. Y también pediría una copia certificada del presente Acuerdo. Es cuanto, muchas gracias Presidente.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, licenciado Edson. ¿Alguien más que desee intervenir? Muy bien, tomamos nota de las inquietudes y reflexiones, y le pido por favor Secretaria, tome la votación correspondiente.----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del punto de Acuerdo que se ha dado cuenta, agregando las consideraciones vertidas por las Consejeras Viridiana Villaseñor y Marlene Mendoza; si es así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, llegamos a la conclusión de esta sesión extraordinaria, no me resta más que agradecerles. Muchas gracias.-----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ, MARÍ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN
MICHOACÁN